DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7452
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE** Secretaría de Gobierno - Alcaldía Mayor de Bogotá	
COE	23	**MOVIL**	7		
FECHA	26 de Septiembre de 2014	**HORA**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	
DIRECCIÓN	Calle 57D Sur # 62-23			**ÁREA DIRECTA**	500 m^2
BARRIO	Guadalupe	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		70	
UPZ	45 – Carvajal	**FAMILIAS**	17	**ADULTOS** 36	**NIÑOS** 34
LOCALIDAD	8 - Kennedy	**PREDIOS EVALUADOS**		7	
CHIP	AAA0052YKRJ	**OFICIO REMISORIO**		CR-18680	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [X] ESTRUCTURAL [ ]

3. ALCANCE

El presente Diagnostico Técnico tiene como alcance el reconocimiento de las condiciones de riesgo inminente de las ocupaciones informales localizadas dentro del posible cauce hidráulico o en el borde inmediato de la margen derecho del Río Tunjuelito en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy.

A través de este análisis no se contempla la reconsideración de las condiciones de amenaza predefinidas en la zona de acuerdo al Plano Normativo de Amenaza por Inundación por desbordamiento, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT Decreto 190 de 2004, que se mantienen vigentes.

4. ANTECEDENTES

El Barrio Guadalupe fue legalizado mediante la Resolución 1313 de Agosto 16 de 1995, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; por lo que dada la fecha del acto de legalización el Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, hoy

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no emitió Concepto de Riesgo para este barrio.

Sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que No presenta Categorización de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y presenta Amenaza Baja por Inundación. (Figura 1)

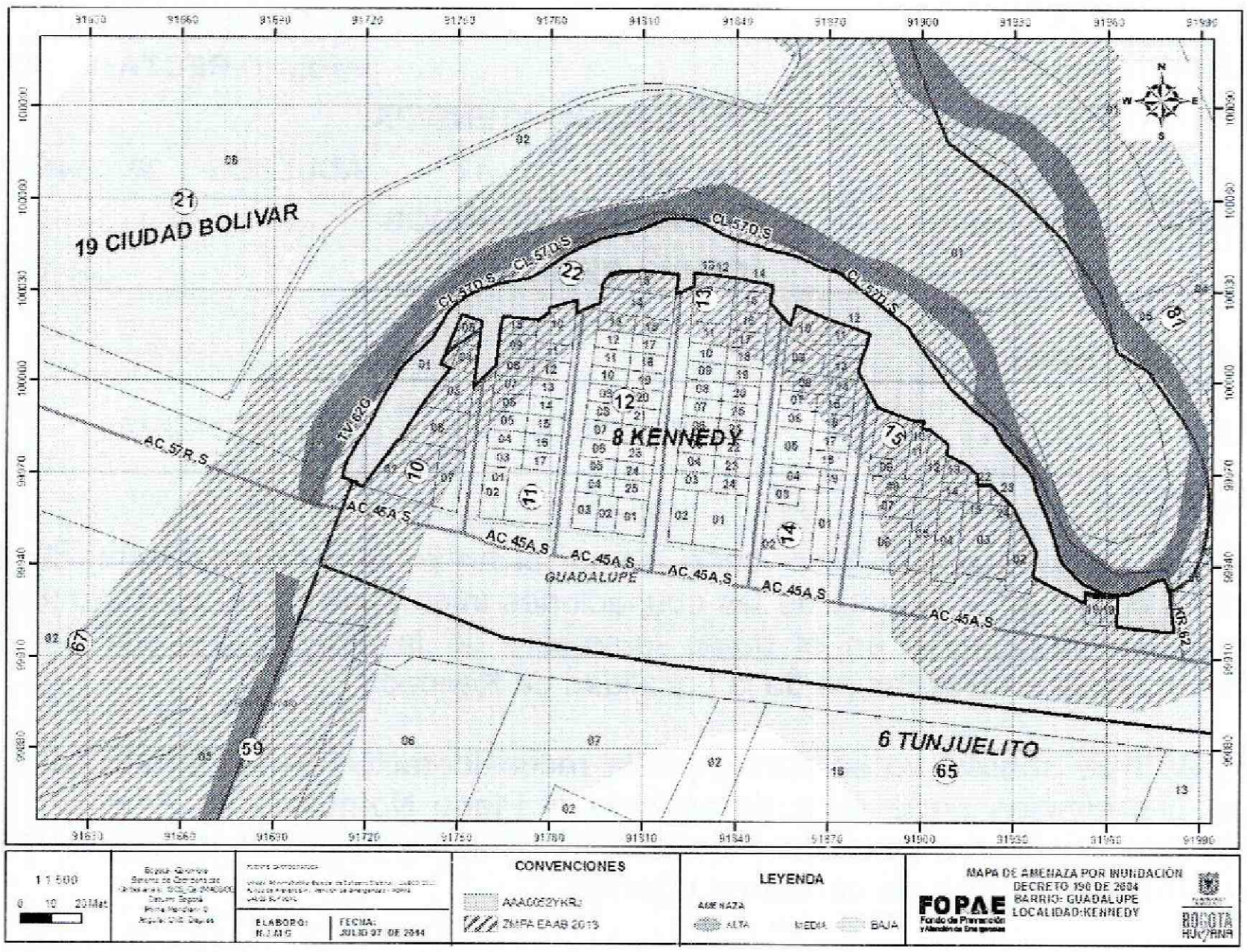

Figura 1. Localización y Clasificación de Amenaza Baja por inundación según el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004) para el sector evaluado en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy

De igual manera, el Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por solicitud por radicado (2014ER11607, 2014ER11671, 2014ER15069 y 2014ER17548), emitió la Respuesta Oficial RO-71437 como producto de la inspección

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

visual y evaluación cualitativa realizada a la ronda del rio Tunjuelito en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy; documento que se relaciona a continuación en la Tabla 1 y que puede ser consultado en la página Web www.sire.gov.co.

Tabla 1: Relación de la Respuesta Oficial emitida para margen derecha de la ronda del rio Tunjuelito en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy, por parte del Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

No	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
			El día 19 de junio de 2014, profesionales del FOPAE hoy IDIGER realizaron visita técnica al sector correspondiente con el Barrio Guadalupe de la localidad de Kennedy, para verificar las condiciones de la zona, la existencia de obras de mitigación o control de inundaciones y la presencia de ocupaciones en el sector; al respecto se encontraron los siguientes aspectos: Se identificaron unas ocupaciones informales emplazadas dentro del cauce hidráulico del Río Tunjuelo, sobre la margen derecha, situación que constituye una exposición directa a condiciones de riesgo inminente, en caso de un evento fortuito de creciente máxima. Adicionalmente en este mismo sector se evidenciaron procesos de erosión afectando los jarillones, producto de la dinámica de las ocupaciones. Estas ocupaciones se encuentran allí desde hace dos (2) años aproximadamente, de acuerdo con los testimonios de la comunidad. Se inspeccionaron los jarillones de la margen izquierda –en el sector de las unidades habitacionales-, observando estabilidad tanto en la corona como en los taludes. No hay presencia de socavación y está completamente cubierto de cobertura vegetal, lo que maximiza la potencialidad de ocurrencia de socavación lateral en el margen opuesto, en donde se encuentran las ocupaciones informales. Durante el recorrido, en la margen derecha de las unidades habitacionales en referencia, intersección de la Calle 57D Sur y Carrera 62D, se encontraron materiales de construcción (escombros) dispuestos a lo largo de la Ronda Hidráulica (RH) y ZMPA del río (ver foto n° 5), los cuales a largo plazo pueden generar obstrucción del cauce.
1	RO-71437	Junio - 2014	Se Concluye a nivel general en el posible Corredor de Ronda del Río Tunjuelo, en el sector correspondiente con el barrio Guadalupe de la localidad de Kennedy, se encuentran una serie de ocupaciones emplazadas en una zona de amenaza baja de inundación por desbordamiento, de acuerdo con el Plano Normativo de "Amenaza de Inundación por Desbordamiento" del Decreto 190 de 2004. Se recomienda consultar la reglamentación urbanística vigente definida por la Secretaria de Planeación Distrital – SPD, para el sector catastral en comento, (o la que la reemplace, sustituya o modifique) con el fin de establecer los aspectos relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo y de la edificación, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia. Adicionalmente el sector es posible que se encuentre localizado dentro de las zonas de ronda y de preservación ambiental, lo cual no es función del FOPAE establecer los condicionamientos y/o restricciones estipuladas al uso del suelo para estas zonas. Las ocupaciones informales que posiblemente se encuentran emplazadas en el jarillón de la margen derecha del río, dentro del cauce hidráulico del mismo, se encuentran expuestas a una condición de riesgo de inundación por desbordamiento, dada la diferencia de nivel con respecto a la margen izquierda y ante el aumento de los niveles ante crecientes máximas. Igualmente estas viviendas se encuentran expuestas a riesgo por procesos erosivos diferenciales, determinados por una mayor capacidad erosiva del cauce en esta margen, de acuerdo con las evidencias encontradas en campo.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

No	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
			Se recomienda: A la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá** y a la **Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)**, proceder con los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial, para el manejo de los Corredores Ecológicos de Ronda, en particular con respecto a los Planes de Manejo (Art. 102), el régimen de usos (Art. 103) y en lo referente al Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública, en particular en cuanto a las líneas de acción (Art. 303, Numeral 2). Así mismo se recomienda a la **Caja de Vivienda Popular** en correspondencia, de acuerdo con las líneas de acción del Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública referidos en el numeral anterior, proceder con las acciones que sean de su competencia, en particular con respecto al reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos identificados por la autoridad ambiental competente.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 26 de Septiembre de 2014, en apoyo institucional solicitado por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER junto con personal de la Alcaldía Local de Kennedy, realizó visita técnica al sector comprendo entre la Carrera 62 y 62F y la Autopista Sur y la Calle 57D Sur en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy.

El Barrio Guadalupe esta urbanísticamente consolidado, con vías pavimentadas y servicios públicos, sin embargo en la parte posterior del Barrio y sobre el margen derecho del Rio Tunjuelito, se observa la disposición de algunas ocupaciones informales en algunos sectores.

Con base en el recorrido realizado hacia los márgenes tanto izquierdo como derecho del Rio Tunjuelito se observó que todo el margen izquierdo del Rio corresponde a una zona verde donde se encuentra un jarillon de altura aproximada de 3 a 4 metros y pendiente alta (β=70°), con individuos arbóreos de porte alto y gramíneas pequeñas, en donde no se observa ningún tipo de intervención antrópica sobre el mismo y no se observa presencia de socavación en dicho jarillon.

Así mismo en el recorrido se realiza la inspección visual y la evaluación cualitativa de todo el margen derecho del Rio Tunjuelito, destacando que el mismo ha sido intervenido antropicamente en algunos sectores con ocupaciones ilegales. En el Sector comprendido entre la Carrera 62B hasta la Carrera 62E y en la margen derecha del Rio se observa un jarillon con altura aproximada de 3 a 4 metros y pendiente vertical (β=90°), pero entre la Carrera 62F hasta la Autopista Sur donde se encuentra un Box Cultvert se observa que no se encuentra jarillon y la pendiente es baja (β=15°). Por otra parte se observa que entre la Carrera 62 y la Carrera 62A se encuentra una zona plana, posiblemente que funciona como un remanso o zona de inundación del Rio Tunjuelito. Dicho margen derecho ha sido intervenido por ocupación de viviendas

ilegales sin nomenclatura oficial, en donde se identificaron 3 sectores (Figura 2) que serán descritos a continuación.

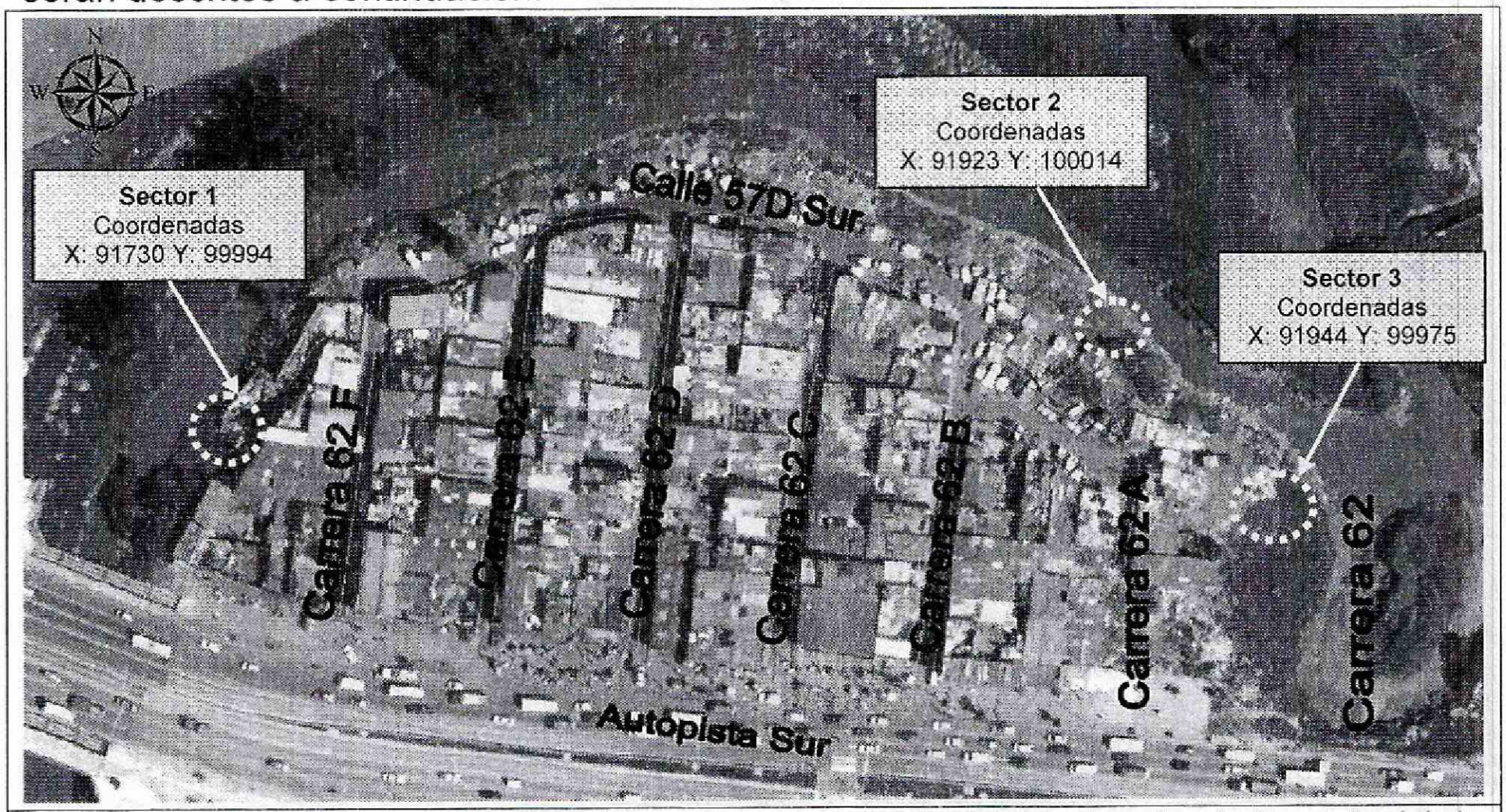

Figura 2. Localización de los predios que se encuentran en la margen derecha de la ronda del rio Tunjuelito en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy (Imagen tomada del SINUPOT).

Sector 1. Coordenadas Planas X: 91730 Y: 99994

De la inspección visual realizada en el Sector 1 y que por falta de nomenclatura oficial se referencia con coordenadas planas de ubicación X: 91730 Y: 99994, se identifica una construcción de un (1) nivel, ubicada aproximadamente a 2 metros y sobre la margen derecha de Rio Tunjuelito, construida en material de recuperación (laminas, madera), con pisos en terreno natural y madera y cubierta liviana en teja de zinc soportadas por elementos de madera y la cual ocupa un área aproximada de 30 metros cuadrados, que según información de la Alcaldía Local de Kennedy en la misma habitan 10 Familias conformada por 18 adultos y 24 menores, información que no se pudo corroborar dado que las familias que habitan dicha construcción no permitieron dar información.

Dicha vivienda presenta serias deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de un adecuado sistema estructural, la combinación de materiales y el deterioro de los mismo, como también de una apropiada cimentación, dada la vulnerabilidad estructural y ante un posible aumento del caudal, avenida torrencial o súbita del Rio Tunjuelito, es posible que se puedan presentar colapsos parciales o

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

totales de la construcción, lo que se considera que la habitabilidad y estabilidad de dicho predio se encuentre comprometido por un riesgo inminente.

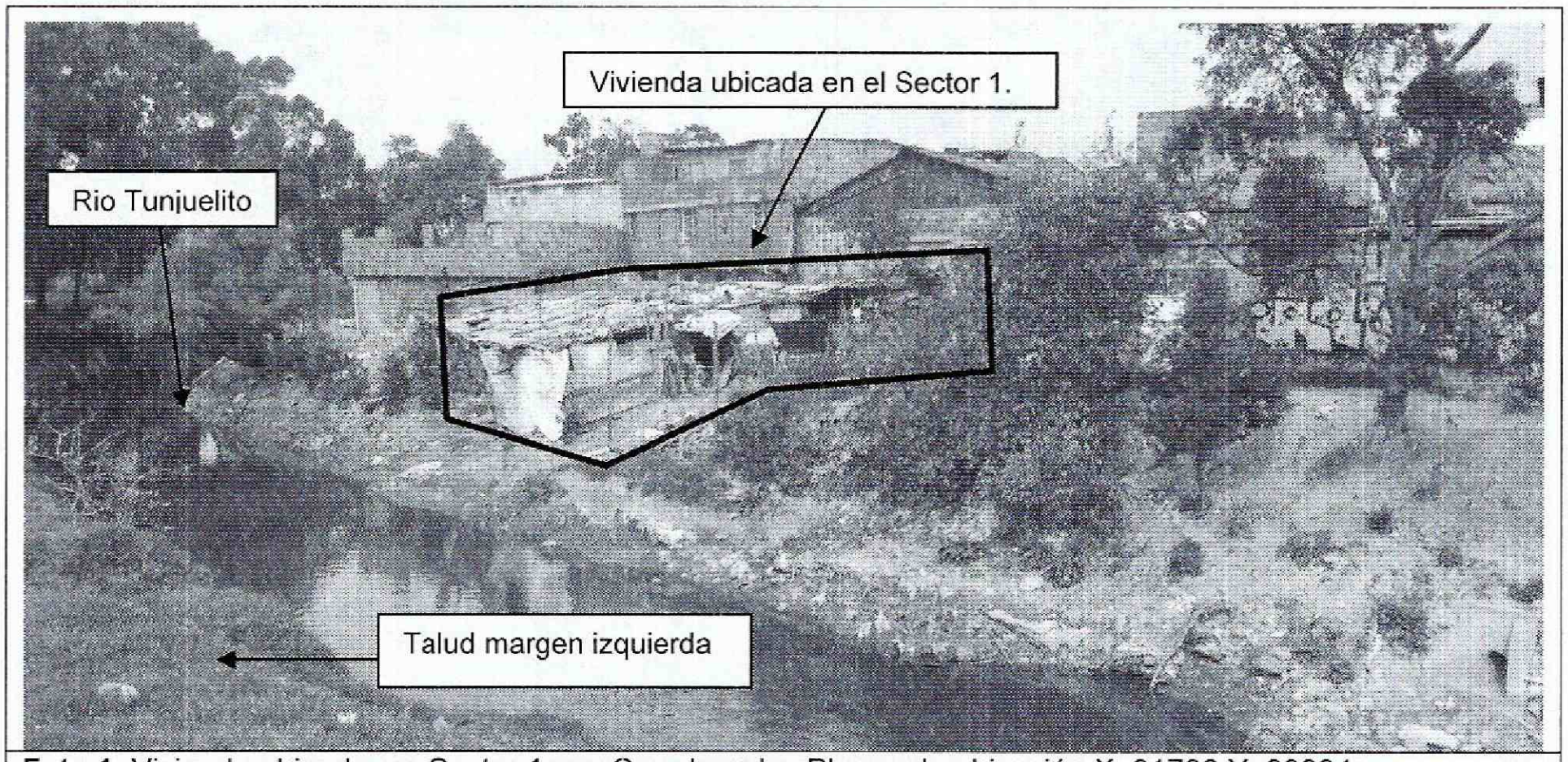

Foto 1. Vivienda ubicada en Sector 1 con Coordenadas Planas de ubicación X: 91730 Y: 99994

Sector 2. Coordenadas Planas X: 91923 Y: 100014

De la inspección visual realizada en el Sector 2 y que por falta de nomenclatura oficial se referencia con coordenadas planas de ubicación X: 91923 Y: 100014, se identificaron dos (2) construcción de un (1) nivel ubicadas aproximadamente a 4 metros del Rio Tunjuelito y aproximadamente a 3 metros de la cota del rio sobre el jarillon de protección del Rio, construidas en material de recuperación (madera, láminas de zinc), con algunos muros en mampostería, con pisos en terreno natural y madera y cubierta liviana en teja de zinc soportadas por elementos de madera, donde no se pudo identificar las familias que habitan dichas construcciones dado que no los habitantes de las mismas no suministraron información.

Dichas viviendas presentan deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de un adecuado sistema estructural, como también de una apropiada cimentación, sin embargo no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de las viviendas que indiquen compromiso en la estabilidad estructural en la actualidad bajo cargas normales de servicios ni existe un riesgo inminente por aumento del caudal del rio Tunjuelito, pero es posible que la vivienda pueda presentar afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros) dada su vulnerabilidad estructural.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 2. Vivienda ubicada en el Sector 2 con Coordenadas Planas de ubicación X: 91923 Y: 100014

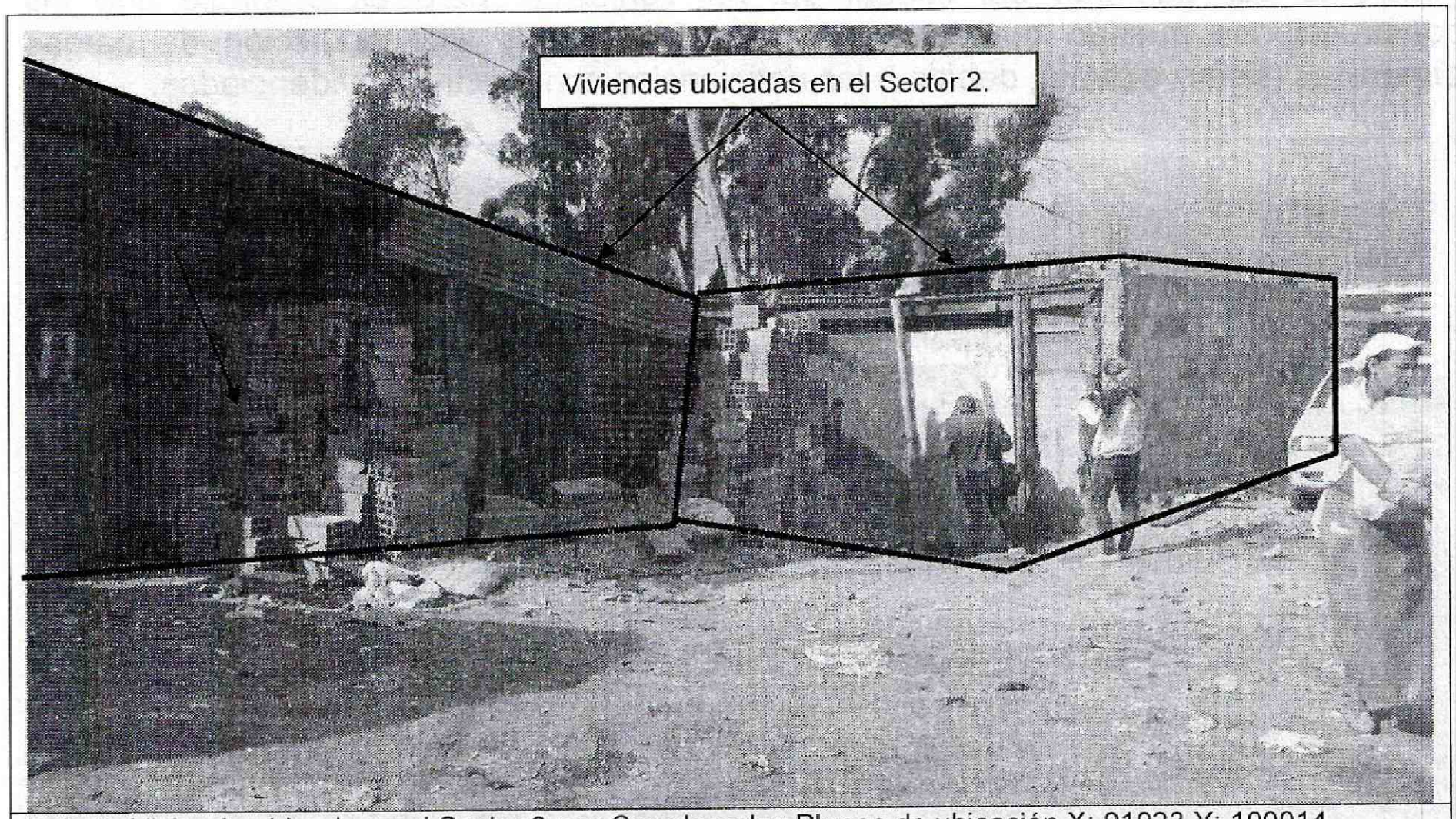

Foto 3. Vivienda ubicada en el Sector 2 con Coordenadas Planas de ubicación X: 91923 Y: 100014

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Sector 3. Coordenadas Planas X: 91944 Y: 99975

De la inspección visual realizada en el Sector 3 y que por falta de nomenclatura oficial se referencia con coordenadas planas de ubicación X: 91923 Y: 100014, se identificaron tres (3) viviendas de un (1) nivel y una (1) vivienda de dos (2) niveles ubicadas aproximadamente a 5 metros del Rio Tunjuelito, en una zona plana, posiblemente que funciona como un remanso o zona de inundación del Rio Tunjuelito, viviendas construidas en mampostería simple, con placa de contrapiso para las viviendas de un (1) piso y placa de contrapiso y placa fácil para la vivienda de dos (2) niveles y cubierta liviana en teja de zinc y asbesto cemento soportadas por elementos de madera, donde no se pudo identificar las familias que habitan dichas construcciones dado que no los habitantes de las mismas no suministraron información. Dichas viviendas, en el mes de Julio de 2014 y por una creciente súbita del Rio Tunjuelito, se presentó una emergencia lo que genero anegación al interior de las viviendas, ocasionando daños y enseres pero sin presentar afectación en la estructura de las viviendas. Por otra parte, las viviendas presentan deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), pero según la inspección visual de las viviendas en comento, no se observaron fisuras, grietas o deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en comento en la actualidad bajo cargas normales de servicio ni existe un riesgo inminente por aumento del caudal del rio Tunjuelito, pero es probable que las construcciones puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), debido a las deficiencias constructivas evidenciadas.

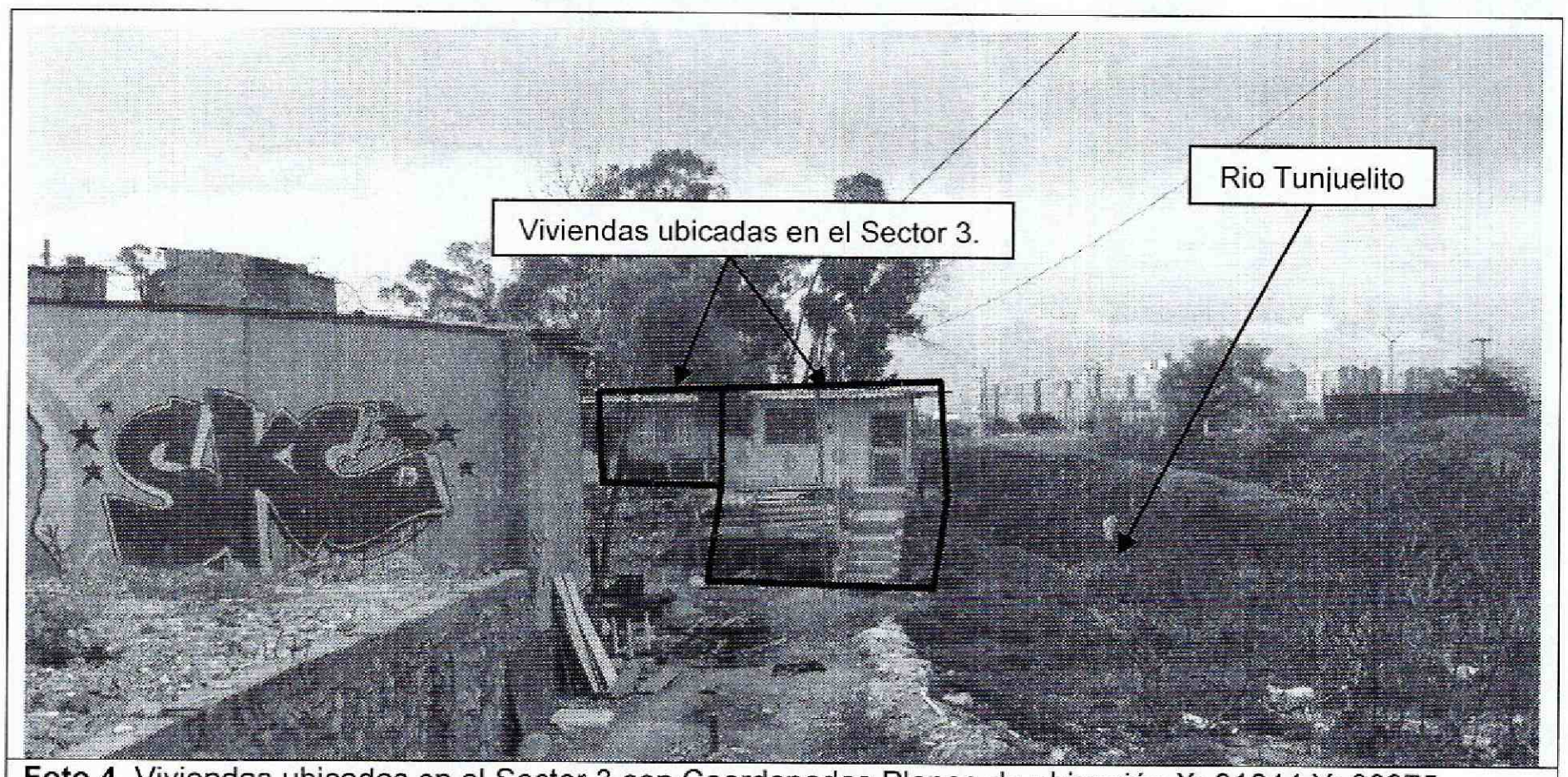

Foto 4. Viviendas ubicadas en el Sector 3 con Coordenadas Planas de ubicación X: 91944 Y: 99975

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

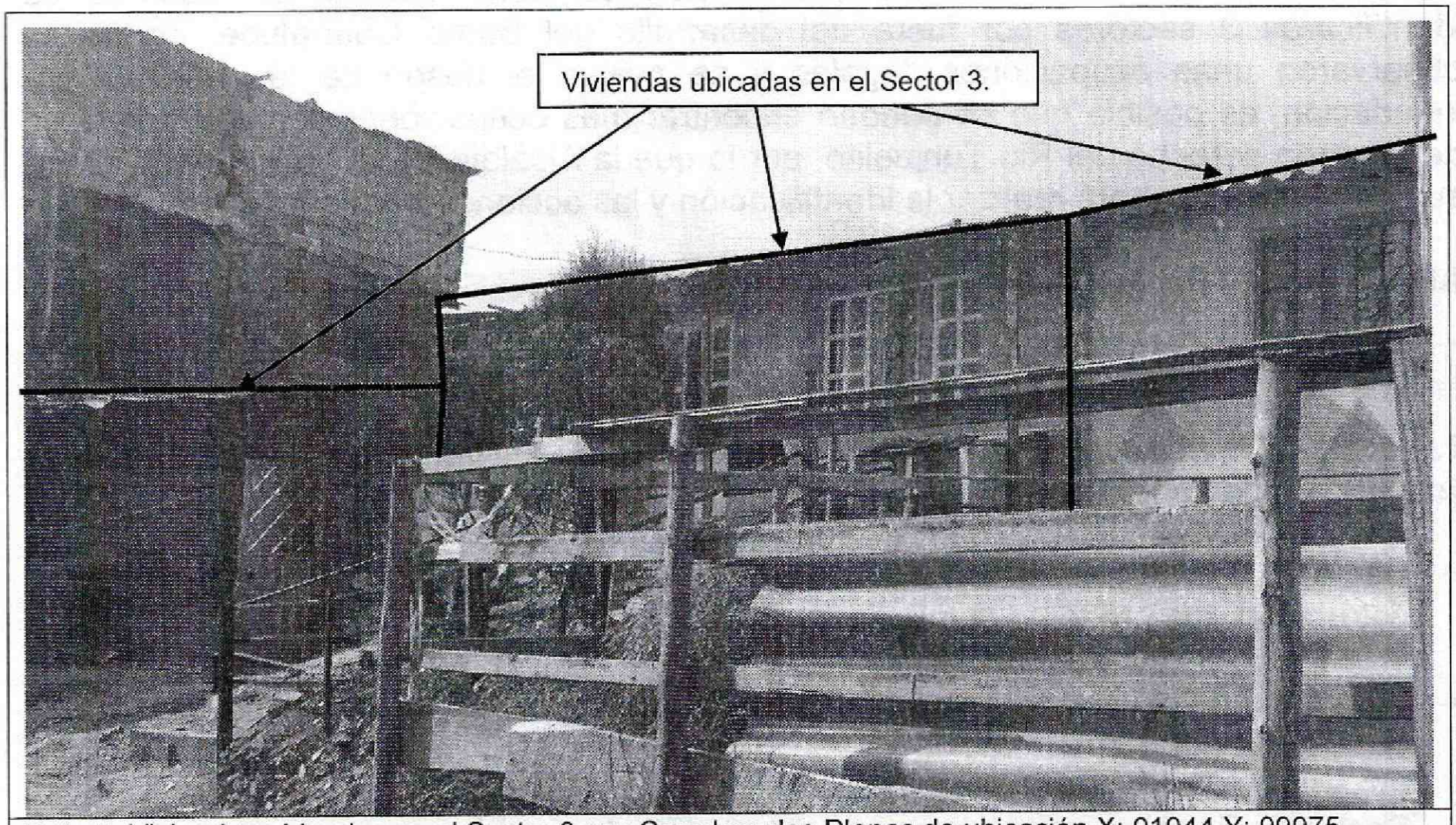

Foto 5. Viviendas ubicadas en el Sector 3 con Coordenadas Planas de ubicación X: 91944 Y: 99975

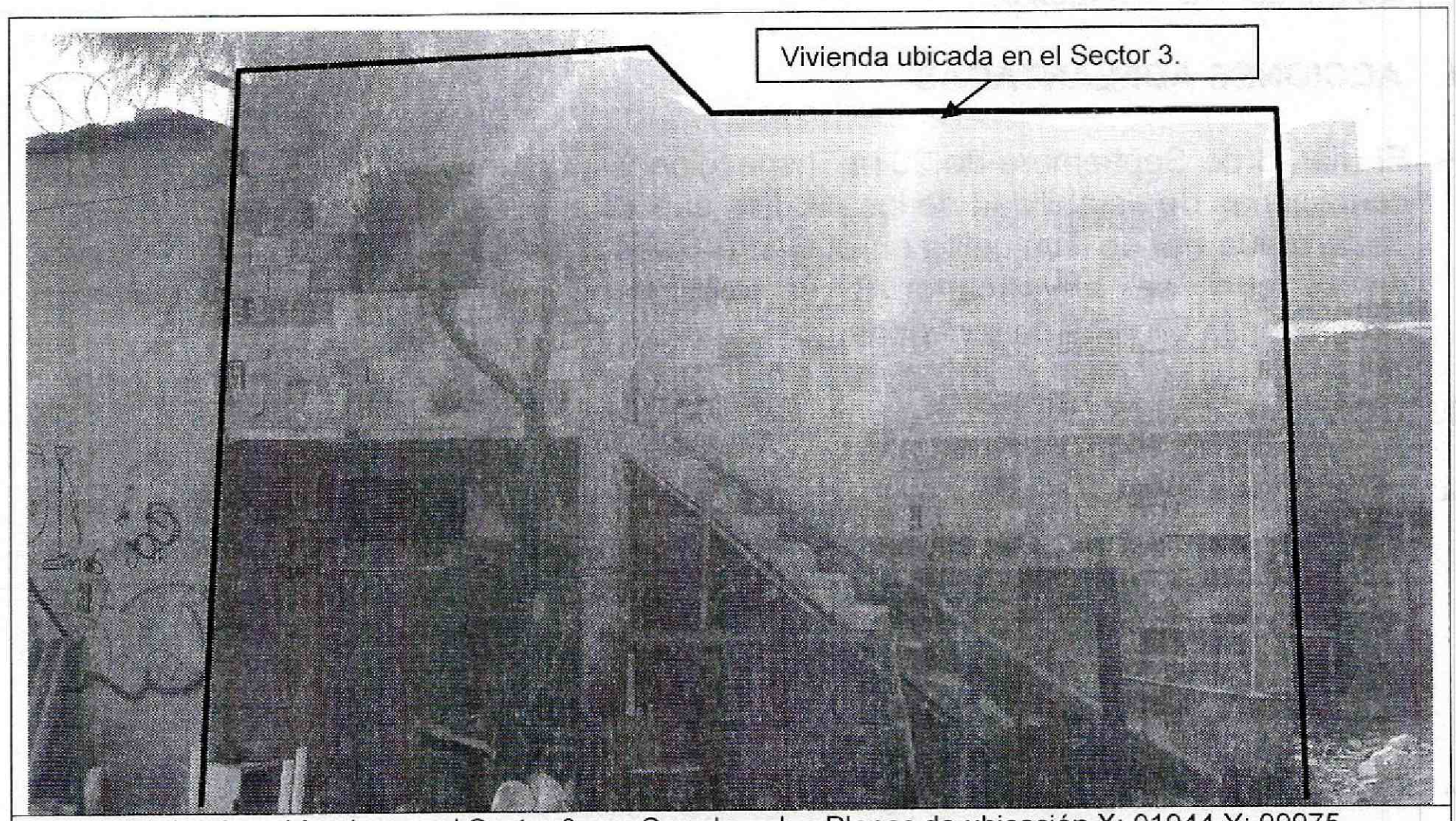

Foto 6. Viviendas ubicadas en el Sector 3 con Coordenadas Planas de ubicación X: 91944 Y: 99975

Finamente es pertinente aclarar, que si bien es cierto durante el recorrido se identificaron 3 sectores por fuera del desarrollo del Barrio Guadalupe, donde se observaron unas ocupaciones ilegales y se evaluó el riesgo de las mismas por inundación, es posible que se puedan encontrar más ocupaciones ilegales a lo largo del margen derecho del Rio Tunjuelito, por lo que la Alcaldía Local de Kennedy desde su competencia deberá realizar la identificación y las acciones pertinentes.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Sector 1. Colapsos parciales o totales de la construcción, dada la vulnerabilidad estructural que presenta la misma.

- Sector 2. Posible socavación en el jarillon donde se emplazan las construcciones, lo que podría generar afectación en las construcciones

- Sector 3. Posibles anegaciones al interior de los predios por un aumento en el caudal del Rio Tunjuelito.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 26 de Septiembre de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de los predios que se encuentran en la margen derecha de la ronda del rio Tunjuelito en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy, en el cual se identificaron 3 sectores donde actualmente se encuentran ocupaciones ilegales de viviendas.

8. CONCLUSIONES

- Sector 1. La habitabilidad y estabilidad estructural de la construcción ubicada en el Sector 1 y que por falta de nomenclatura oficial se referencia con coordenadas planas de ubicación X: 91730 Y: 99994, margen derecha del Rio Tunjuelito en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy, presenta un riesgo inminente ante una avenida torrencial o súbita del Rio Tunjuelito, dada la vulnerabilidad estructural que presenta en la actualidad.

- Sector 2. La habitabilidad y estabilidad estructural de las construcciones emplazada en el Sector 2 y que por falta de nomenclatura oficial se referencia con

coordenadas planas de ubicación X: 91923 Y: 100014, margen derecha del Rio Tunjuelito en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas identificadas ni por la cercanía al Rio Tunjuelito, pero es probable que las construcciones puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

- Sector 3. La habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas emplazada en el Sector 3 y que por falta de nomenclatura oficial se referencia con coordenadas planas de ubicación X: 91944 Y: 99975, margen derecha del Rio Tunjuelito en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas identificadas ni por la cercanía al Rio Tunjuelito, pero es probable que las construcciones puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). Así mismo, ante un eventual avenida torrencial o súbita del rio Tunjuelito es posible que se presente anegación al interior de las viviendas.

9. ADVERTENCIA

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Kennedy, ejecutar en coordinación con los organismos competentes, las acciones de prevención a fin de evitar la generación de desarrollo de viviendas ilegales en la margen derecha del Rio Tunjuelito en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y a la Alcaldía Local de Kennedy, proceder con los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial, para el manejo de los Corredores Ecológicos de Ronda, en particular con respecto a los Planes de Manejo (Art. 102), el régimen de usos (Art. 103) y en lo referente al Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública, en particular en cuanto a las líneas de acción (Art. 303, Numeral 2), dando prioridad a la construcción que se encuentra ubicada en el Sector 1, margen derecha del Rio Tunjuelito en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy.

- A la Caja de Vivienda Popular en correspondencia, de acuerdo con las líneas de acción del Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública referidos en el numeral anterior, proceder con las acciones que sean de su competencia, en particular con respecto al reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos identificados por la autoridad ambiental competente, dando prioridad a la construcción que se encuentra ubicada en el Sector 1, margen derecha del Rio Tunjuelito en el Barrio Guadalupe de la Localidad de Kennedy.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Gerson P. Salazar M. Nombre: Gerson Paul Salazar Montaguth Profesión: Ingeniero Civil MP: 54202177893 NTS
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co